



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de julio dos mil veintitrés (2023)

RAD: 20001 31 03 002 2023 00108 00 INCIDENTE DE DESACATO dentro de la Acción de Tutela promovida por MILTÓN DE JESÚS POLANCO MERCADO contra NUEVA EPS Derecho fundamental: Vida y salud.

Tener como pruebas las siguientes:

PARTE ACCIONANTE:

1. Fallo de primera instancia fechado 13 junio de 2023 proferido por esta agencia judicial.

PARTE ACCIONADA:

1. Respuesta al requerimiento
2. Respuesta al Incidente de Desacato.
3. Anexos visibles a PDF 12 y 13

DE OFICIO

Requerir a la parte accionante para que en el término de un (01) día, informe a este despacho judicial si a la fecha se le prestado los servicios de salud objeto de tutela y por el cual presentó incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DAZA ARIZA
JUEZ

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6621e21100d1cc0bf6773309f53923e49df67ed0ac78d0f8fdcea9293520fe7e**

Documento generado en 19/07/2023 04:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>